



Pág. 202 VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2019

B.O.C.M. Núm. 188

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68

MADRID NÚMERO 75

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de modificación de medidas contenciosas número 402 de 2018, entre doña Kenia Karen Romero Vera y don Frank Jefferson Cárdenas Torres, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de 5 de febrero de 2019, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102-0000-02-0402-18 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá, además, hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo "Conceptos y observaciones" los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0402-18.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Frank Jefferson Cárdenas Torres, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.581/19)

